

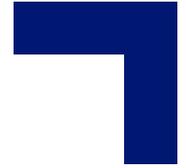


Quote-Pad

Citizen Travel

Programa de Protección de Viajes





Alcance de la cobertura

Las coberturas se aplicarán al Asegurado durante sus viajes de negocios.

La cobertura está garantizada las 24 horas del día durante toda su vigencia, para viajes de hasta **180 días consecutivos**.

Límite de edad: **65 años**

Ámbito geográfico

Todo el mundo, excepto Sudán, Siria, Irán, Corea del Norte, Crimea y Cuba.

Coberturas y Sumas aseguradas

Nota: Las sumas aseguradas indicadas son por asegurado y siniestro, salvo en el caso de la cobertura de Asistencia.

Accidentes Personales

- **Muerte o Invalidez Permanente:** 100.000 €
Desaparición (capital asegurado)

Condiciones

Los riesgos de Muerte y de Invalidez Permanente no son acumulables, por lo que si el Asegurado falleciera a consecuencia de un Accidente en los 2 (dos) años posteriores a la fecha del siniestro, al importe de la indemnización por Muerte se le descontará el importe correspondiente a la indemnización por Invalidez Permanente que, en su caso, se le hubiera atribuido y satisfecho en relación con el mismo accidente.

Gastos médicos y Asistencia

- **Gastos médicos en el extranjero** (accidente o enfermedad súbita) Capital Ilimitado
- **Tratamiento médico dental** (urgencia) (incluido)

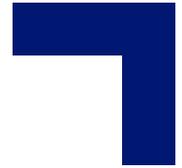
Los gastos médicos no relacionados con hospitalización requieren el pago de una franquicia fija de 100 € por siniestro.

- **Gastos médicos en España** (en caso de hospitalización inmediata), **a consecuencia de un siniestro ocurrido en el extranjero:** Hasta 10.000 € (Máx. 60 días)
- **Búsqueda y salvamento** (Límite máximo de 365 días desde la fecha del accidente o del primer diagnóstico de la enfermedad) Hasta 15.000 € (Máx. 365 días)

Asistencia

- **Pago directo** Gastos efectuados
- **Derivación médica a hospital o proveedor de servicios clínicos** Gastos efectuados
- **Monitorización clínica e información a familiares** Gastos efectuados
- **Envío de un equipo de profesionales médicos** Gastos efectuados
- **Envío de medicamentos, gafas, sangre o equipamiento médico** Gastos efectuados
- **Repatriación del asegurado y acompañantes** Gastos efectuados
- **Gastos de alojamiento adicionales para períodos de convalecencia** Gastos efectuados
- **Organización del viaje de un familiar en caso de hospitalización** Gastos efectuados
- **Búsqueda y salvamento** Hasta 25.000 €
- **Traslado de restos mortales** Gastos efectuados
- **Gastos de sepelio (fuera del país de residencia)** Hasta 7.500 €
- **Regreso anticipado** Gastos efectuados
- **Envío de mensajes urgentes** Gastos efectuados

La totalidad de los gastos efectuados por estos conceptos de Asistencia no podrá exceder de 75.000 € por reclamación y de 750.000 € por evento.



Bienes personales y Equipo profesional

- **Hurto o robo de equipaje** Hasta 3.000 €
Sin depreciación por uso y/o desgaste
Franquicia del 25% por cada bien de valor unitario superior a 200 €, siendo indemnizable hasta un máximo de 700 € por artículo
Sublímite de indemnización
 - Equipo profesional Hasta 1.000 €
Sin depreciación por uso y/o desgaste
Franquicia: 25% por siniestro
- **Retraso de equipaje** Hasta 1.500 €
Franquicia de 6 horas
- **Extravío o daños en la documentación de viaje** Hasta 2.250 €
- **Dinero y documentos de valor** Hasta 2.500 €

Incidencias de viaje

- **Cancelación e interrupción** **Hasta 3.000 €**
- **Retraso de vuelo** 35 €/hora
Franquicia de 6 horas (Máx. 210 €)

Asesoramiento jurídico

- **Gastos legales** Hasta 15.000 €
- **Detención** Hasta 5.000 €
- **Fianza** Hasta 50.000 €

Responsabilidad Civil personal

- **Responsabilidad Civil legalmente imputable al Asegurado en el ámbito de su vida privada durante los viajes de negocios** Hasta 5.000.000 €

El límite máximo de indemnización por siniestro y anualidad de vigencia del seguro es de 5.000.000 €

Secuestro, rapto y detención ilegal

- **Indemnización diaria por cada período completo de 24 horas** 400 €
(Máx. 20.000 €)
- **Honorarios de especialistas para asesoramiento en caso de secuestro con petición de rescate durante el viaje de negocios** Hasta 125.000 €

La presente cobertura es válida en todo el mundo excepto en el país de residencia del Asegurado, Colombia, México, Irak, Nigeria, Filipinas, Venezuela y Yemen.

Evacuación política

- **Gastos por evacuación política del Asegurado** Hasta 10.000 €

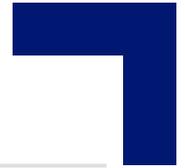
Riesgos especiales garantizados

La presente póliza ofrece cobertura automática para los siniestros derivados de las siguientes causas:

- a) **TERRORISMO;**
- b) **CATÁSTROFES NATURALES;**
- c) **RIESGO DE GUERRA (Sin limitación geográfica);**
- d) **RIESGO NUCLEAR, BIOLÓGICO Y QUÍMICO;**
- e) **PRÁCTICA DEPORTIVA OCASIONAL COMO AFICIONADO;**
- f) **UTILIZACIÓN DE TODO TIPO DE AERONAVES (excepto como piloto y miembro de la tripulación).**

Límite de edad del Asegurado

Edad límite para la contratación 65 años. Las garantías de la póliza se extinguirán al finalizar la anualidad en la que el Asegurado cumpla 70 (setenta) años.



Clausula Adicional

Extensión de garantía – Enfermedad infecciosa específica

Definiciones

Enfermedad Infecciosa Específica significa una enfermedad causada por un microorganismo o sub-microorganismo, como un virus, que haya sido transmitido de un ser humano a otros seres humanos siempre que antes de la primera fecha de infección de cualquier Persona Asegurada haya sido declarada una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPI) por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Cuarentena significa una medida decretada al amparo de la Ley por un Médico o Autoridad Gubernamental con facultades para ello, que estén habilitados por una orden, disposición, regulación, estatuto o instrumento estatutario emitido al amparo de la legislación nacional, para hacer que una Persona Asegurada sea puesta obligatoriamente en cuarentena o aislada en su lugar de residencia habitual o en un lugar destinado a cuarentenas establecido por el Gobierno. La medida que imponga la cuarentena siempre debe exigir que la Persona Asegurada permanezca en el lugar de cuarentena o aislamiento hasta que expire el período de confinamiento establecido para la persona según se determine para el individuo en cuestión en la medida acordada y establecer que la Persona Asegurada puede enfrentar consecuencias legales por su incumplimiento.

Tiempo operativo de cobertura (- OT1 - Viajes de negocios (excluidos los viajes de negocio nacionales)) significa el tiempo que transcurra mientras una Persona Asegurada se encuentre en un Viaje de Negocios fuera de su País de Residencia Permanente, comenzando la cobertura desde el momento en que deja su lugar de residencia habitual o lugar de trabajo habitual, lo que ocurra en último lugar, hasta el regreso a su lugar de residencia habitual o lugar de trabajo habitual, lo que ocurra primero.

Ámbito de cobertura – aplica el mismo ámbito que para la póliza

Coberturas y sumas aseguradas

Sección	Cobertura	Suma asegurada por cada Persona Asegurada	Suma asegurada para la empresa
1	Hospitalización por Enfermedad Infecciosa Específica	50€/ día hasta un límite de 500 € por siniestro	50€/ día hasta un límite de 500 € por siniestro (por empleado)
2	Viaje de negocios – Cuarentena	1.000 € por persona y siniestro	
3	Viaje de negocios – Cuarentena el extranjero	50 €/ día con un límite máximo de 14 días (Límite máx.700 €)	
4	Viaje de negocios/viaje privado – repatriación por el Gobierno	Gastos reales con un límite máximo de 500 € por persona	
5	Ayuda económica	Indemnización de 250 € por semana si no puede regresar al trabajo después de 14 días (a contar desde el diagnóstico por una Enfermedad Infecciosa Específica) Con un límite máximo de 12 semanas.	

Sección 1 – Cobertura por hospitalización

Si una Persona Asegurada es diagnosticada durante un Viaje de Negocios fuera de su País de Residencia Permanente, con una Enfermedad Infecciosa Específica, por primera vez, por un Médico Especialista, y el diagnóstico da como resultado que la Persona Asegurada sea ingresada en un Hospital como Paciente Interno, la Compañía indemnizará a la Persona Asegurada con 50 € diarios **hasta un máximo de 500 €** y abonará la misma cantidad a la Empresa Asegurada. Para el Asegurado y Tomador, la compañía abonará las indemnizaciones según lo establecido en el cuadro de beneficios.

Sección 2 – Cobertura en caso de Cuarentena obligatoria después de un Viaje de Negocios

Esta cobertura **sólo se pagará cuando se haya realizado un Viaje de Negocios**. Además, **sólo se pagará cuando:**

- El día de la salida del Viaje de Negocios no existan regulaciones o restricciones vigentes, o programadas para ser implementadas, que requieran que una Persona Asegurada se ponga en Cuarentena al regresar a su País de Residencia Permanente de su Viaje de Negocios.
- Durante el Viaje de Negocios se produzca un cambio en la regulación por parte del Gobierno que requiera que la Persona Asegurada esté en Cuarentena por un período mínimo de siete días al regresar a su País de Residencia Permanente de su Viaje de Negocios.

Se indemnizará con 1.000 euros a cada Persona Asegurada que deba entrar en Cuarentena.



Sección 3 – Cobertura en caso de Cuarentena obligatoria durante Viajes de Negocios

Si una Persona Asegurada es diagnosticada durante un Viaje de Negocios fuera de su País de Residencia Permanente con alguna Enfermedad Infecciosa Específica, por primera vez por un Médico Especialista y, como consecuencia, no puede regresar a casa en la fecha prevista, entonces la Compañía indemnizará a la Persona Asegurada con 50 € por día **hasta un máximo de 14 días**. Esta indemnización diaria **sólo se abonará a partir del día siguiente a la fecha de regreso inicial prevista**. **La indemnización no se pagará si la persona está hospitalizada y se beneficia de la Sección 1 – Cobertura por hospitalización. La Sección 1 y la Sección 3 no son acumulativas.**

Sección 4 - Viajes de negocios / privados - repatriación por parte del gobierno

En caso de que el Gobierno del País de Residencia Permanente de la Persona Asegurada decida repatriar civiles a su país de origen como consecuencia de un brote de una Enfermedad Infecciosa Específica, entonces la Compañía pagará a la Persona Asegurada, los gastos reales de esta repatriación, **con un máximo de 500 € por persona**, sólo en caso de que estos gastos corran a cargo de la Persona Asegurada.

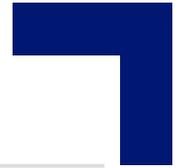
Sección 5 – Ayuda económica

La Compañía pagará una suma global de 250 € por semana iniciada si la Persona Asegurada no puede volver al trabajo después de 14 días debido a una enfermedad causada por una Enfermedad Infecciosa Específica, a contar desde la fecha del diagnóstico oficial de la Enfermedad Infecciosa Específica. **La suma global se pagará a partir de la tercera semana** a contar desde la fecha del diagnóstico oficial de la Enfermedad Infecciosa Específica. **El período máximo de pago es de 12 semanas. Esta cobertura solo es válida para la Persona Asegurada según conste en las Condiciones Especiales, no para los familiares.**

Exclusiones

Además de las exclusiones enumeradas en el texto de la póliza, la Compañía no aceptará ninguna reclamación relacionada con las coberturas relativas a la extensión por enfermedad infecciosa:

1. que resulte directa o indirectamente de o sea atribuible a cualquier defecto físico o enfermedad existente antes del inicio de la póliza que afecte a la Persona Asegurada, a menos que se haya notificado a la Compañía y esta lo haya aceptado por escrito.
2. que afecte a cualquier Persona Asegurada con una edad de 80 años o más al inicio del viaje;
3. que afecte a una Persona Asegurada que ya estaba siendo hospitalizada por Covid-19 o una Enfermedad Infecciosa Específica al comienzo del viaje;
4. cuando una Persona Asegurada ha contraído una Enfermedad Infecciosa Específica deliberadamente o como resultado de un comportamiento negligente o imprudente;
5. que surja de cualquier acto criminal o ilegal cometido por cualquier Persona Asegurada;
6. que surja como resultado de una guerra, un acto de terrorismo o rebelión, insurrección, disturbios o conmoción o disturbios civiles.
7. No se pagará ningún importe por viajes privados o de ocio (excepto lo previsto en la Sección 4)



Prima del seguro

La prima total anual: 600 €

- Pago no fraccionable ni regularizable -

Nota: La prima total anual incluye los impuestos previstos en la Ley.

DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO

Nombre o Razón Social:

DNI/CIF:

Sexo: Femenino Masculino

Edad:

Dirección:

C.P.:

e-mail

Teléfono de contacto:

Código Entidad				Código Sucursal				D.C.		Nº Cuenta										

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos:

DNI:

Sexo: Femenino Masculino

Edad:

Dirección:

C.P.:

e-mail:

Teléfono de contacto:

Fecha de efecto en la que quiere que entre en vigor la póliza: / /

Mediador de seguros: _____

E.mail *: _____

*La documentación de la póliza emitida se remitirá únicamente por correo electrónico a la dirección indicada.

Condiciones de su contrato de seguro

Condicionado aplicable: AIG CITIZEN 12/2018



Por favor, sea tan amable de contestar a las siguientes preguntas relativas al solicitante:

Características del riesgo:

¿Cuál es su profesión habitual? Por favor indique qué tipo de actividad y haga una breve descripción:

¿Realiza en su actividad profesional algún tipo de trabajo físico o de riesgo?

Si No

Nota: Dependiendo de las respuestas anteriores puede requerir suscripción individualizada

Declaro que las informaciones comunicadas en este cuestionario son verdaderas y que no he omitido voluntariamente ni suprimido cualquier hecho. Acepto que las declaraciones hechas en este cuestionario, así como la información facilitada en otros documentos sirven de base a la póliza y forman parte de la misma. Asimismo, me comprometo a informar al Asegurador de cualquier modificación a estas declaraciones que pudiera tener lugar entre la fecha de este cuestionario y la fecha de efecto de la póliza.

Firmado en _____, a _____ de _____ de _____

Para poder tramitar su póliza de seguro rogamos remita esta solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: ServicioMediador.es@aig.com

AIG Europe S.A. comprometemos/compromete a proteger la privacidad de nuestros clientes, reclamantes y demás contactos comerciales.

El término "información personal" engloba a aquella información que le identifica a usted o a otros particulares, y que se relacionan con usted o con otros particulares (por ejemplo, su pareja u otros miembros de su familia). Si facilita información personal sobre otra persona, tendrá que (salvo que acordemos lo contrario) informar a ese particular acerca del contenido de esta notificación y de nuestra Política de Privacidad, y conseguir su permiso (siempre que sea posible) para compartir su información personal con nosotros.

Tipos de información personal que podemos obtener y razones: dependiendo de la relación que mantengamos con usted, la información personal recopilada podría incluir: información de contacto, información financiera y datos de cuentas bancarias, referencias y calificación crediticias, información sensible sobre el estado de salud o afecciones médicas (información recogida con su consentimiento cuando así lo exija la legislación aplicable), así como otra información personal que usted nos proporcione o que obtengamos con respecto a la relación que mantengamos con usted. La información personal podrá utilizarse con los siguientes fines:

- administración de seguros; por ejemplo, comunicaciones, tramitación de reclamaciones y pagos;
- estudiar y tomar decisiones relativas a la prestación y condiciones de un seguro y a la resolución de reclamaciones;
- asistencia y asesoramiento en asuntos médicos o relacionados con viajes;
- gestión de nuestras actividades comerciales e infraestructura de TI;
- prevención, detección e investigación de delitos; por ejemplo, fraude o blanqueo de capitales;
- establecimiento y defensa de derechos legales;
- cumplimiento legal y normativo (incluyendo el cumplimiento con las leyes y regulaciones de otros países al margen de su país de residencia);
- supervisión y grabación de llamadas telefónicas con fines de calidad, formación y seguridad;
- marketing, estudios de mercado y análisis.



Intercambio de información personal: es posible que compartamos la información personal con otras empresas de nuestro grupo y otros terceros (tales como agentes y otras distribuidoras de seguros, aseguradoras y reaseguradoras, agencias de referencia crediticia, profesionales de la salud y demás proveedores de servicios) con los fines explicados anteriormente. Se compartirá la información personal con otros terceros (incluyendo autoridades gubernamentales) si así lo exigen las leyes o regulaciones. La información personal (incluyendo los detalles de las posibles lesiones) podría incluirse en registros de reclamaciones compartidos con otras compañías de seguros. Estamos obligados a informar de todas las reclamaciones de indemnización de terceros relacionadas con lesiones corporales a los comités de indemnizaciones por accidentes laborales. Es posible que busquemos en estos registros con objeto de prevenir, detectar e investigar cualquier fraude, o bien de validar su historial de reclamaciones, o aquel de cualquier otra persona o propiedad susceptible de estar involucrada en la política o en la reclamación. Es posible que se comparta la información personal con compradores (potenciales o reales), y que se transfiera en caso de que se venda nuestra empresa o se transfieran nuestros activos empresariales.

Transferencia internacional: debido a la naturaleza global de nuestras actividades comerciales, es posible que se transfiera información personal a determinadas partes ubicadas en otros países (incluyendo Estados Unidos, China, México, Malasia, Filipinas, Bermudas y demás países que puede que cuenten con un régimen de protección de datos diferente a aquel del país en el que usted se encuentre). Siempre que realicemos este tipo de transferencias, tomaremos una serie de medidas encaminadas a garantizar que su información personal esté protegida de la forma que procede, y a que se transfiera de conformidad con los requisitos de la legislación relativa a la protección de datos. En nuestra Política de privacidad se establece información adicional relativa a las transferencias internacionales (véase a continuación).

Seguridad de la información personal: se utilizan medidas de seguridad técnicas y físicas apropiadas destinadas a mantener su información personal en un lugar seguro. Cuando facilitemos información personal a un tercero (incluyendo nuestros proveedores de servicios), o bien le pidamos a un tercero que recopile información personal en nuestro nombre, se seleccionará al tercero en cuestión con extrema precaución, y se le exigirá que utilice unas medidas de seguridad que sean adecuadas.

Sus derechos: usted posee una serie de derechos en virtud de la legislación relativa a la protección de datos en relación con el uso que hagamos de su información personal. Es posible que estos derechos solo sean de aplicación en determinadas circunstancias y estén sujetos a determinadas exenciones. Estos derechos podrían incluir el derecho de acceso a la información personal, el derecho a corregir datos que no sean exactos, y el derecho a eliminar datos o a interrumpir el uso que nosotros hacemos de dichos datos. Entre estos derechos también podría estar incluido el derecho a transferir sus datos a otra organización, el derecho a oponerse a que utilicemos su información personal, el derecho a solicitar que determinadas decisiones automatizadas que tomemos tengan una intervención humana, el derecho a retirar el consentimiento y el derecho a reclamar ante la autoridad reguladora para la protección de datos. En nuestra Política de privacidad se establece información adicional relativa a cuáles son sus derechos y cómo puede ejercerlos (véase a continuación).

Política de privacidad: en nuestra Política de privacidad puede encontrar información adicional acerca de cuáles son sus derechos y cómo recogemos, usamos y revelamos su información personal, disponible en: <https://www.aig.com.es/politicia-de-privacidad>; también puede solicitar una copia contactando por escrito con: Oficial de Protección de Datos, AIG Europe S.A., Paseo de la Castellana 216, 28046 Madrid; o bien por correo electrónico en la dirección: protecciondedatos.es@aig.com.